Provincia del Neuquén
2026 - 20° aniversario de la reforma de la Constitución de la Provincia del Neuquén

Número: DECTO-2026-1751-E-NEU-GPN

NEUQUEN, NEUQUEN
Viernes 30 de Octubre de 2026

Referencia: EX-2026-03104305- -NEU-LYT#MSEG - LICITACIÓN PÚBLICA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE PROVISIÓN DE SOFTWARE P/GESTIÓN DE DISPOSITIVOS DE PROTECCIÓN PARA CASOS DE VIOLENCIA DE GÉNERO Y BOTONES ANTIPÁNICO

VISTO:

El Expediente Electrónico EX-2026-03104305- -NEU-LYT#MSEG, del registro del Ministerio de Seguridad, la Ley de Administración Financiera y Control 2141, su Decreto Reglamentario N° 2758/95 y su modificatorio Decreto DECTO-2025-1468-E-NEU-GPN; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Nota NO-2026-03088523-NEU-MSEG, se solicita la contratación del servicio integral de provisión, implementación y puesta en funcionamiento de una plataforma tecnológica -software- destinada a la supervisión, monitoreo y gestión de dispositivos de protección para casos de violencia de género; su mantenimiento y soporte por el término de treinta y seis (36) meses, contados a partir de la certificación de correcto funcionamiento del software, con opción a prórroga por hasta el mismo período y en las mismas condiciones; y la provisión de un mil (1.000) botones antipánico, para su utilización en el ámbito de la Provincia del Neuquén;

Que la presente solicitud tiene por objeto garantizar la continuidad, eficiencia y calidad del servicio de monitoreo y protección que se presta, en cumplimiento de las medidas de protección ordenadas por los órganos jurisdiccionales en el marco de las políticas públicas de prevención y abordaje de la violencia de género;

Que la contratación bajo la modalidad de servicio integral resulta indispensable para contar con una solución tecnológica que permita la administración centralizada, el monitoreo permanente y el seguimiento en tiempo real de los dispositivos de protección, asegurando elevados estándares de disponibilidad, confiabilidad y seguridad de la información, así como la prestación de soporte técnico especializado, mantenimiento preventivo y correctivo, reposición de equipos, actualización tecnológica permanente y capacidad de expansión del sistema para atender la demanda actual y futura;

Que asimismo, la implementación de esta contratación permitirá fortalecer la capacidad de respuesta institucional de la Unidad Administradora de Dispositivos Electrónicos, dependiente de la Dirección Provincial de Seguridad, dependiente de la Secretaría de Seguridad del Ministerio de Seguridad, asegurando que las medidas de protección ordenadas por los órganos jurisdiccionales puedan ejecutarse con la celeridad, eficacia y confiabilidad que la naturaleza de las situaciones atendidas exige, contribuyendo al cumplimiento de los compromisos asumidos por el Estado Provincial en materia de protección integral de

las víctimas de violencia;

Que el monto estimado de la contratación asciende a la suma de pesos dos mil cuatrocientos cincuenta y seis millones seiscientos setenta y ocho mil con 00/100 ($2.456.678.000,00), conforme surge del Pedido de Suministro N° 7952 y de la Solicitud de Provisión N° 5238, por lo que resulta necesario efectuar el correspondiente llamado a Licitación Pública;

Que se cuenta con crédito presupuestario suficiente para atender el gasto que demande la presente contratación, conforme surge del Informe Técnico incorporado a las actuaciones, en el marco del Decreto N° 0182/18;

Que en virtud del Decreto N° 0381/17, el llamado a Licitación Pública y el Pliego Único de Bases y Condiciones serán publicados en el sitio web oficial de la Provincia, y la Licitación se realizará mediante la Plataforma de Compras Digitales de Neuquén (Co.Di.NEU.), instrumentada por el Decreto DECTO-2022-2237-E-NEU-GPN;

Que han tomado debida intervención la Dirección Provincial de Administración y la Dirección Provincial de Legal y Técnica, ambas dependientes del Ministerio de Seguridad;

Que por lo expuesto, corresponde proceder a la emisión de la presente norma, autorizando el llamado a Licitación Pública, de conformidad con lo establecido en los Artículos 1°, Inciso a) y 2°, Inciso a) del Decreto DECTO-2025-1468-E-NEU-GPN, modificatorio del Decreto N° 2758/95, Reglamento de Contrataciones de la Provincia del Neuquén;

Por ello;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN

D E C R E T A:

Artículo 1°: AUTORÍZASE a la Dirección Provincial de Administración del Ministerio de Seguridad a efectuar el presente llamado a Licitación Pública, cuya numeración determinará en su momento el Sistema S.A.F.I.PRO., para la contratación del servicio integral de provisión, implementación y puesta en funcionamiento de una plataforma tecnológica -software- destinada a la supervisión, monitoreo y gestión de dispositivos de protección para casos de violencia de género; su mantenimiento y soporte por el término de treinta y seis (36) meses, contados a partir de la certificación de correcto funcionamiento del software, con opción a prórroga por hasta el mismo período y en las mismas condiciones; y la provisión de un mil (1.000) botones antipánico, para su utilización en el ámbito de la Provincia del Neuquén.

Artículo 2°: APRUÉBASE el modelo de Pedido de Presupuesto y el tenor del Pliego de Bases y Condiciones por los que se regirá el llamado a Licitación Pública, que como documentos **DOCFI-2026-03452662-NEU-ADM#MSEG** y **PLIEG-2026-03452667-NEU-ADM#MSEG**, respectivamente, forman parte de la presente norma.

Artículo 3°: AUTORÍZASE a la Dirección Provincial de Administración del Ministerio de Seguridad a fijar la fecha, hora y lugar del acto de apertura de ofertas y a designar a los/as integrantes de la Comisión Asesora de Preadjudicación, de conformidad con la normativa vigente y con lo establecido en el Artículo 39° del Decreto N° 2758/95, Reglamento de Contrataciones de la Provincia del Neuquén.

Artículo 4°: AUTORÍZASE a la Dirección General de Compras y Contrataciones, dependiente de la Dirección Provincial de Administración del Ministerio de Seguridad, a efectuar sucesivos llamados cuando la presente Licitación Pública resultare total o parcialmente desierta o fracasare por inadmisibilidad o invalidez de las ofertas presentadas, siempre que ello resulte conveniente y oportuno para la concreción del trámite y se mantenga el objeto, las condiciones y el monto estimado de la Licitación Pública autorizada en el Artículo 1° del presente Decreto.

Artículo 5°: FACÚLTASE al señor titular del Ministerio de Seguridad y/o a quien en el futuro lo reemplace, a autorizar y aprobar la prórroga prevista en el Artículo 1° del Pliego de Bases y Condiciones aprobado por el Artículo 2° del presente Decreto, en las mismas condiciones y por el plazo máximo allí previsto, con el proveedor que resulte adjudicatario, en excepción, de corresponder, a lo establecido en los Artículos 1°, Inciso a), y 2°, Inciso a), del Anexo II del Decreto N° 2758/95, Reglamento de Contrataciones de la Ley de Administración Financiera y Control 2141, modificados por el Decreto DECTO-2025-1468-E-NEU-GPN, o la normativa que en el futuro los reemplace.

Artículo 6°: El gasto que demande el cumplimiento de la presente contratación será atendido con cargo a las siguientes partidas del Presupuesto General:

Ejercicio 2027:

03 - SD - MINISTERIO DE SEGURIDAD

U.O: 02 - SUBSECRETARÍA DE SEGURIDAD

PRG 072 - PROTECCIÓN INTEGRAL PARA VÍCTIMAS DE VIOLENCIA DE GÉNERO

JUR	SAF	U.O	CPN1	CPN2	FINA	FUN	SFUN	INC	PPAL	PPAR	SPAR	FUFI	IMPORTE
03	SD	02	072	000	03	02	00	03	04	00	000	1111	$461.400.000,00

SERVICIOS TÉCNICOS Y PROFESIONALES

U.O: 02 - SUBSECRETARÍA DE SEGURIDAD

PRG 072 - PROTECCIÓN INTEGRAL PARA VÍCTIMAS DE VIOLENCIA DE GÉNERO

JUR	SAF	U.O	CPN1	CPN2	FINA	FUN	SFUN	INC	PPAL	PPAR	SPAR	FUFI	IMPORTE
03	SD	02	072	000	03	02	00	04	03	00	000	1111	$534.890.000,00

MAQUINARIAS Y EQUIPOS

U.O: 02 - SUBSECRETARÍA DE SEGURIDAD

PRG 072 - PROTECCIÓN INTEGRAL PARA VÍCTIMAS DE VIOLENCIA DE GÉNERO

JUR	SAF	U.O	CPN1	CPN2	FINA	FUN	SFUN	INC	PPAL	PPAR	SPAR	FUFI	IMPORTE
03	SD	02	072	000	03	02	00	04	08	00	000	1111	$537.588.000,00

ACTIVOS INTANGIBLES

Ejercicio 2028:

03 - SD MINISTERIO DE SEGURIDAD

U.O: 02 - SUBSECRETARÍA DE SEGURIDAD

PRG 072 - PROTECCIÓN INTEGRAL PARA VÍCTIMAS DE VIOLENCIA DE GÉNERO

JUR	SAF	U.O	CPN1	CPN2	FINA	FUN	SFUN	INC	PPAL	PPAR	SPAR	FUFI	IMPORTE
03	SD	02	072	000	03	02	00	03	04	00	000	1111	$461.400.000,00

SERVICIOS TÉCNICOS Y PROFESIONALES

Ejercicio 2029:

03 - SD - MINISTERIO DE SEGURIDAD

U.O: 02 - SUBSECRETARÍA DE SEGURIDAD

PRG 072 - PROTECCIÓN INTEGRAL PARA VÍCTIMAS DE VIOLENCIA DE GÉNERO

JUR	SAF	U.O	CPN1	CPN2	FINA	FUN	SFUN	INC	PPAL	PPAR	SPAR	FUFI	IMPORTE
03	SD	02	072	000	03	02	00	03	04	00	000	1111	$461.400.000,00

SERVICIOS TÉCNICOS Y PROFESIONALES

Total de la contratación: $2.456.678.000,00

Artículo 7°: DETERMÍNASE la gratuidad del Pliego de Bases y Condiciones de la presente Licitación, conforme a lo establecido en el Decreto N° 0381/17 y **PUBLÍQUESE** el presente llamado a Licitación Pública en el Boletín Oficial y en el sitio web oficial de la Provincia, de acuerdo con la reglamentación vigente.

Artículo 8°: El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Seguridad.

Artículo 9°: Comuníquese, publíquese, dese intervención al Boletín Oficial y cumplido, archívese.

Digitally signed by NICOLINI Matias Eduardo
Date: 2026.10.28 09:44:58 ART
Location: Provincia del Neuquén

Matias Eduardo Nicolini
Ministro
Ministerio de Seguridad

Digitally signed by FIGUEROA Rolando Ceferino
Date: 2026.10.30 20:47:51 ART
Location: Provincia del Neuquén

Rolando Ceferino Figueroa
Gobernador
Gobierno de la Provincia del Neuquén

Digitally signed by GDE NEUQUEN
DN: cn=GDE NEUQUEN, c=AR, o=MINISTERIO DE ECONOMIA PRODUCCION E INDUSTRIA, NEUQUEN, ou=SUBSECRETARIA DE INDUSTRIA Y MODERNIZACION, serialNumber=CUIT 30710405871
Date: 2026.10.30 20:47:38 -03'00'